

RESOLUCIÓN No. 0463  
Noviembre 12 de 2017

**“POR LA CUAL SE EXALTA CON LA ORDEN DE BARLOVENTO EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO, AL MAESTRO, POETA Y GESTOR CULTURAL MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA, POR SU LOABLE APORTE A LA LITERATURA, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE BARANOA, EL ATLÁNTICO Y LA REGIÓN”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y NORMATIVAS, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZAS No. 000025 de 1999, Y...

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva de la **Asamblea Departamental del Atlántico**, ante iniciativa presentada por el **Honorable Diputado Federico Ucrós Fernández** y aprobada por la Comisión de Ética, exalta con la **Orden de Barlovento** en el **Grado de Gran Caballero**, al maestro, poeta y gestor cultural **Manuel Patrocinio Algarín Palma**, por su destacado trabajo y trayectoria en favor de la literatura, la educación y la cultura de Baranoa, el Atlántico y la región.

Que **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA** nació en Baranoa, Atlántico, el 13 de noviembre de 1917 y es el menor de 8 hermanos. Cursó estudios primarios hasta cuarto grado, máximo nivel académico de la época, mostrando así su innata comprensión académica. A los 16 años de edad escribió sus primeros versos que perfeccionó a partir de los 30, desbordando su pasión por las letras tras su jubilación, mediante versos que expresan su forma de sentir e interpretar la realidad de su pueblo y del mundo. Sus sonetos y prosas hacen alusión a lo cotidiano, lo anecdótico, a reflexiones sobre la vida, el amor, la naturaleza, la alegría o al dolor, combinando elementos de realidad y fantasía.

Que **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA** es un poeta popular y clásico, y entre sus publicaciones destacan el libro de poesías *Hojas de Otoño (1995)*, *Apología del Junior*, *Luces de mi ocaso (2003)*, *Folklore y literatura oral y escrita popular de Baranoa (2006)*, *Manantial de acrósticos y más (2011)*, con la que resalta el valor del acróstico como género poético. Algunas de sus producciones han sido publicadas por los diarios regionales El Heraldo y la Libertad, así como en periódicos y revistas de su Baranoa natal.

Que **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA** es el autor de la letra del Himno de su municipio, creada para un concurso en 1993. Con vocación de servicio y firmes principios, ha sido impulsor de la cultura de Baranoa y es considerado formador de ciudadanos por su gran interés en la promoción de conocimientos, actitudes y valores, en especial entre la niñez y juventud. Hoy es consultado por estudiantes y docentes sobre temas relacionados con la poesía, literatura y la cultura. También acuden a él nativos y extranjeros para conocer sobre la historia y tradición oral del municipio.

Que **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA** ha sido Director de la Casa de Cultura de Baranoa; Director, codirector y actor de la *“Loa de los Santos Reyes de Baranoa”*, tradición baranoera y patrimonio inmaterial del Departamento; y perteneció a la Junta Cívica y Cultural del barrio Loma fresca. Desde 1997 ha sido merecedor de grandes reconocimientos y exaltaciones, representando a su municipio y al Atlántico con destacada actuación como escritor, poeta, gestor cultural y cívico en diversos eventos municipales, regionales y nacionales. Entre ellos se cuentan el título de ‘Baranoero Ejemplar’, por su invaluable aporte al engrandecimiento y desarrollo del municipio (2006).

Otras distinciones recibidas por **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA** son: Mención honorífica por sus aportes a las letras del Departamento del Atlántico y por representar uno de los nuevos valores literarios de la Región Caribe (2009); Mención de honor en el Encuentro Nacional de Declamadores y Poetas (Chinú, Córdoba, 2009); Medalla Luis Carlos López al Mérito poético y mejor poeta vivo del Caribe (2010); Distinción General Juan José Nieto, por su legado y aporte al engrandecimiento de la historia del municipio de Baranoa, en sus 157 años de vida. Además, mediante decreto No. 122 del 24 de diciembre de 2015, se reconoce su aporte a la cultura de la población designando con su nombre la plaza de la Cultura y Convivencia Ciudadana de Baranoa.

Que la vida y obra de **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA**, se constituyen en motivo de exaltación para la **Asamblea del Atlántico**, organismo representativo de la democracia y al que corresponde resaltar a aquellas instituciones o personas que son ejemplo para los ciudadanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar con la **Orden de Barlovento** en el **Grado de Gran Caballero** a al maestro, poeta y gestor cultural **MANUEL PATROCINIO ALGARÍN PALMA**, por su invaluable trayectoria y aporte a la literatura, la educación y la cultura de Baranoa, el Atlántico y la Región Caribe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, elaborada en nota de estilo, será entregada por el proponente de esta iniciativa, **Diputado Federico Ucrós Fernández**, en el municipio de Baranoa, Atlántico.

**CÚMPLASE:**

Dada en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2017.

**FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ**  
Presidente

**JORGE LUIS ROSALES STEEL**  
Primer Vicepresidente

**JUAN JACOBO MANOTAS ROA**  
Segundo Vicepresidente

**FARID TABORDA JUNCO**  
Secretario General